



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3770

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 25 de Agosto de 2004.-

**RESOLUCIONES
 SINTETIZADAS
 I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0250

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2004.-
 Expediente IDUV N° 046.483/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 53/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SANTA CRUZ" por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATROMIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.844.185,64.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SANTA CRUZ", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0272

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-
 Expediente IDUV N° 047.300/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 40/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTITUTO DE REEDUCACION, PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS" por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 2.353.021,22.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "INSTITUTO DE REEDUCACION, PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno

Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0287

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2004.-
 Expediente IDUV N° 047.384/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 46/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE CONTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra "MUROS DE CONTENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 46/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 5.650.000,00.-	\$ 6.522.766,54.-
02	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 5.650.000,00	\$ 6.644.863,98.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-
 P-3

RESOLUCION N° 0288

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2004.-
 Expediente IDUV N° 047.385/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública

IDUV N° 47/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION FACHADA Y ENTREPISO EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA".-

PREADJUDICAR la Obra "REMODELACION FACHADA Y ENTREPISO EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 47/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L.	\$ 395.000,00.-	\$ 472.815,00.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-3

RESOLUCION N° 1715

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2004.-
 Expediente IDUV N° 045.946/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 14/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 4.329.000,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre - Función: Vivienda - Proyecto: "50 VIVIENDAS CONVIVIREN 28 DE NOVIEMBRE", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1792

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-
 Expediente IDUV N° 041.470/134/2004.-

AUTORIZAR a la señora CARAVELLI, Claudia Elizabeth (DNI N° 18.598.422) y su grupo familiar adjudicatarios de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 133 correspondiente a la Obra "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", a

ausentarse de la misma por razones invocadas en los motivos expuestos en los considerandos de la presente por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor CALBUCURA GUERRERO, Francisco Gabriel (DNIN° 18.809.476), a permanecer como cuidador de la unidad mencionada precedentemente, por el período acordado a la titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las obligaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el punto primero de la presente, el adjudicatario no ocupa la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente al señor CALBUCURA GUERRERO, Francisco Gabriel (DNI N° 18.809.476), en la Casa N° 133 de la Obra "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 1288

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.906/2003.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 59/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "E.G.B. BARRIO 2 DE ABRILEN RIO GALLEGOS" por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.782.262,30.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "E.G.B. BARRIO 2 DE ABRIL EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A..-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1802

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.318/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 41/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL - 1° ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 41/2004 "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL - 1° ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 41/2004, ESTABLECIENDOSE EL

SIGUIENTE:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.650.000,00.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION \$ 2.120.000,00.-
PLAZO DE OBRA: 15 MESES

RESOLUCION N° 1805

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2004.-
Expediente IDUV N° 045.758/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 17 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002 "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 17

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002, PARA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO N° 369.-

RESOLUCION N° 1806

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.244/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 35/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO FRONTERIZO LOS ANTIGUOS-CHILE CHICO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 35/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 35/2004 "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO FRONTERIZO LOS ANTIGUOS - CHILE CHICO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 35/2004, PARA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1807

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.360/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 42/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION OFICINAS IDUV EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 42/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

ciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 42/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 42/2004 "REFACCION OFICINAS IDUV EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 42/2004, PARA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO N° 369.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 250

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 407.035-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 072-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas Carsa S.A./Vuogafe S.A., binomio responsable del B/P El Santo - Mat. N° 1526, por presunta infracción a la Disposición N° 361-SPyAP-02 con fecha 21 de Enero de 2003;

Que notificadas las imputadas (fs. 23,60) en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, ejercen plenamente su derecho a defensa;

Que analizadas las pruebas fotográficas (fs. 8 a 11) tomadas durante el sobrevuelo certificado por el Inspector Leonardo Díaz ensu carácter de Funcionario Público, y origen del sumario, surge palmaria la actividad de pesca de carácter contravencional en que se encuentra la embarcación en zona de veda "A";

Que de acuerdo al horario de inicio del lance N° 3 asentado en el Parte de Lances la embarcación se encontraba concretando el mismo (11:30 a 13:30 horas) en zona de veda, desvirtuando el avistaje las posiciones de los lances N° 3 y 4 y registro de Hb 12:00 del Libro Diario de Navegación de la fecha imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 196-AL-SPyAP-04 procede la aplicación de sanción multable a las Empresas Carsa S.A./Vuogafe S.A., incursas en el Art. 20° Inc.b) del Decreto N° 1875/90;

Que corresponde la aplicación del Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 072-SPyAP-03 a las Empresas Carsa S.A./Vuogafe S.A., responsables del B/P El Santo - Mat. N° 1526, tipo fresquero, hallándose probada la infracción a la Disposición N° 361-SPyAP-02 con fecha 21 de Enero de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a las Empresas Carsa S.A./Vuogafe S.A. con multa de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 52.356,34), incursas en el Art. 20° Inc.b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR a las Empresas Carsa S.A./Vuogafe S.A. con multa de PESOS DOS MIL CUA-

RENTA Y SEIS CON SETENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 2.046,78), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.-APLICAR COSTAS con cargo a las **Empresas Carsa S.A./Vuogafe S.A.** por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 155,72)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las **Empresas Carsa S.A./Vuogafe S.A.** en su domicilio constituido en San Martín N° 1265 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 251

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 408.919-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 263-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las **Empresas Pescasur S.A./Carlos Horacio Terenzi**, responsables de la embarcación "Madre Clarita" - Mat. N° 1180, de 13,32 metros de eslora, por presunta infracción a la Disposición N° 132-SPyAP-03 con fecha 9 de Mayo de 2003;

Que notificados los imputados en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, ejercen plenamente su derecho a defensa;

Que analizadas las pruebas arrojadas a la causa (fs. 4, 5 y 6) surge fehaciente de la prueba fotográfica la actividad de pesca en que se hallaba la embarcación en zona de veda al momento de ser detectada por el avión Casa 212-Matrícula PA-71;

Que de acuerdo al MSG N° 01 - GFH 100920 el Patrón de la embarcación es confeso ante la Autoridad Naval de la actividad de Pesca y captura en la zona de veda que fuera detectado;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 208-AL-SPyAP-04 procede la aplicación de sanción multable a las imputadas, incurso en el Art. 20° Inc.b) del Decreto N° 1875/90 con fecha 9 de Mayo de 2003;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar-en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordena-

do por Disposición N° 263-SPyAP-03 a las **Empresas Pescasur S.A./Carlos Horacio Terenzi**, responsables del B/P "Madre Clarita" - Mat. N° 1180, fresquero de 13,32 metros de eslora, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SANCIONAR a las **Empresas Pescasur S.A./Carlos Horacio Terenzi** con multa de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 9.424,14)**, incurso en el Art. 20° Inc.b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-SANCIONAR a las **Empresas Pescasur S.A./Carlos Horacio Terenzi S.A.** con multa de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 197,82)**, equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.-APLICAR COSTAS con cargo a las **Empresas Pescasur S.A./Carlos Horacio Terenzi** por la suma de **PESOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19,68)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las **Empresas Pescasur S.A./Carlos Horacio Terenzi** en su domicilio constituido en Chacabuco N° 78 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO N° 058

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería.- **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas:** M.D. X: 4.791.600,00 Y: 2.392.200,00; Lote 6, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.792.300,00 Y: 2.386.500,00 - B.X: 4.792.300,00 Y: 2.393.600,00 - C.X: 4.790.900,00 Y: 2.393.600,00 - D.X: 4.790.900,00 Y: 2.386.500,00; encerrando una superficie de 994 has. 00a 00ca. **MINA: "SEIS F" TITULARES SUPERFICIARIOS:** Ea. "LA JOSEFINA", Expediente N° 400.246-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 186

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería.- **DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas:** M.D. X: 4.785.600,00 Y: 2.392.400,00; Lote 15, Sección "A", Colonia Pastoral Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.786.600,00 Y: 2.390.500,00 - B.X: 4.786.600,00 Y: 2.393.000,00 - C.X: 4.784.450,00 Y: 2.393.000,00 - D.X: 4.784.450,00 Y: 2.390.500,00; encerrando una superficie de 537 has. 50a 00ca. **MINA: "ONCE A" TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA JOSEFINA"; Expediente N° 412.849/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores RICARDO DENHOLM y NORA SPEAKESPEAKE para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "DENHOLM RICARDO Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° D-9141/04).- PUERTO SAN JULIAN, 10 de Agosto del año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL SUAREZ, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SUAREZ JOSE MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-9143/04).- PUERTO SAN JULIAN, 10 de Agosto del año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don SOTIRIS MICHUDIS y doña INES SANCHEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les

correspondan en autos caratulados: "MICHUDIS SOTIRIS Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° M-8741/02).-
 PUERTO SAN JULIAN, 15 de Noviembre del año 2002.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. MIRTHA M. MARSICANO, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Carlos García, para que dentro del término de cinco días (5) a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: "BANCO SANTA CRUZ S.A. c/GARCIA CARLOS s/EJECUTIVO" (Expte. N° 18294/2003), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. (Arts. 146, 147 y 329 y concordantes del Código Procesal). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, en el diario El Orden de la ciudad de Puerto Deseado, por dos días.-
 PUERTO DESEADO, 11 de Diciembre de 2003.-

CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° Dos de Río Gallegos, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita a los demandados Sres. CARLOS LEANDRO MONTESORO y NORMA ADRIANA CEDRON a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio, por el término de diez (10) días. Lo ordenado se encuentra en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ c/MONTESORO CARLOS L Y OTRA s/ORDINARIO" EXPTE. 8688/00.-
 Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-
 RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN CARLOS PEÑA en autos caratulados: "PEÑA JUAN CARLOS S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. N° 9216/04, bajo apercibimiento de Ley.-
 Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-
 SECRETARIA, 28 de Julio de 2004.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de **Eva Cristina POULSEN**, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "POULSEN Eva Cristinas/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 20.457/04. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario LA OPINION AUSTRAL.-
 RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

CITACION M.S.G.G.

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILIS A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-
Ricardo Daniel VARGAS D.N.I. 28.009.023

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración M.S.G.G.

P-1

LICITACIONES

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de Firma Consultora para la realización de los Estudios Técnicos, Económicos, Ambientales y de Ingeniería de los siguientes tramos de la RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DE CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: AUTOVIA COMODORO RIVADAVIA - CALETA OLIVIA.-

SECCION: Km. 1844.700 - Km 1867.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000.-

FECHA Y HORAS DE APERTURA DE OFERTAS: 14 de OCTUBRE de 2004 - 11 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.00.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.V.

LUGAR Y FECHA DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V., a partir del 27/08/2004.

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 30/2004

OBRA: "TERMINACION ALCAIDIA" UBICACION: LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.987.308,30

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 4.658.205,20

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 69.874,00

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 3 DE SETIEMBRE DE 2004 A LAS 15:00 HS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCAN° 819- 9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-1

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3770

RESOLUCIONES

0250 - 0272 - 0287 - 0288 - 1715 - 1792 - 1288 - 1802 - 1805 - 1806 - 1807 - I.D.U.V. -04.-Págs. 1/2

DISPOSICIONES

250 - 251 - S.P. y A.P. -04.-Págs. 2/3

EDICTOS

ETOS. 058- 186- MANIF. DESC. - DENHOLM YOTRA - SUAREZ - SOTIRISMICHUDIS - B.P.S.C. C/GARCIA - B.P.S.C. C/MONTESORO - PEÑA - POULSEN. -Págs. 3/4

CITACION

M.S.G.G./VARGAS RICARDOD. -Pág 4

LICITACIONES

S/N° - D.N.V. -04 -30 - M.E.O.P. -04.-Pág 4